

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**PARLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan convenientes.

Encontrándose las mismas en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Parla, donde podrán consultarlas en horario de oficina.

En Parla, a 16 de junio de 2023.—El primer teniente de alcalde y concejal-delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, Andrés Correa Barbado.

(03/10.694/23)

